FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 248/2012

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICOPTEROS UH – 1H

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ,** con **C.I. Nº 862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra el Señor **LUIGI PAOLO ANANDA PICCOLO ROJAS,** con **C.I. N° 586.230**, domiciliado en Mariscal López y Charles de Goulle - Asunción, quien concurre en representación de la firma **HELITACTICA S.A.**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 248, de fecha 19 de diciembre de 2012, **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA HELICÓPTEROS UH – 1H" (PLURIANUAL)**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda, modificase la vigencia del Contrato N° 248/2012 en las condiciones expresadas a continuación: ----------

- Amplíase la vigencia del Contrato N° 248/2012 desde el 01 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: modificase el plazo de entrega de los bienes faltantes según lo establecido a continuación: ----------

- Amplíase el plazo para la entrega de los bienes faltantes correspondiente al Ítem 30 Skyd Lado Derecho y al Ítem 31 Skyd Lado Izquierdo hasta el 31 de enero de 2014, plazo en el cual el Proveedor deberá proveer la totalidad de los bienes faltantes.----------

CLAUSULA TERCERA: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: ----------

- El PROVEEDOR deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a los efectos de la presente Adenda.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 27 del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

LUIGI PAOLO ANANDA PICCOLO ROJAS
Representante Legal – HELITACTICA S.A.

JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM Abog - ASESORA JURIDICA CF N° 4 FAP